

RESOLUCIÓN Nº 007-2014 CD-IEPI

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
-IEPI-**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 322 de la Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449, de 20 de Octubre de 2008, dispone: "Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo a las condiciones que señala la ley. (...)"

Que, de conformidad al artículo 352 de la Ley de Propiedad Intelectual, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual dictar las normas necesarias para el cabal cumplimiento de esta Ley;

Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo 1322, emitido por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, con fecha 05 de octubre de 2012 y publicado en el Registro Oficial 813 de 19 de octubre del mismo año, se reorganiza el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual y se adscribe el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual-IEPI- a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT;

Que es necesario que el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la Institución esté acorde con la Constitución de la República y la Ley de Propiedad Intelectual;

Que,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL IEPI Y SU CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO, mismo que consta como adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en Quito D.M., a los 22 días del mes de Octubre de 2014.

Mg. Hernan Nuñez
Presidente Consejo Directivo

Abg. Juan Fernando Salazar
Secretario del Consejo Directivo (s)